



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0354-2019/MPS.

Sullana, 06 de marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N°290-2019-MPS/GM-GPyP de fecha 22 de febrero del año en curso, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual alcanza implementación de recomendaciones para actualización del ROF y otros documentos de gestión; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informes N° 01 y 10-2019-MPS/GPP-SPDI la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional ha elaborado el estado situacional (diagnóstico) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y otros documentos de gestión institucional; estableciendo que resulta necesario y de calidad de urgente implementar las acciones del caso para proceder a su actualización correspondiente; asimismo se está recomendando adoptar diversas propuestas, a fin de superar y subsanar en el más breve plazo el desfase, desarticulación e incongruencia de los diferentes instrumentos de gestión de nuestra Entidad Municipal;

Que, en este contexto y a fin de concordar y fundamentar las acciones a implementar propuestos, luego de las reuniones pertinentes, se estableció como una de las primeras acciones la conformación de un equipo de trabajo interno que se encargará de elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión siguientes: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Clasificador de Cargos CC, Cuadro de Asignación de Personal. CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF o Manual de Perfiles de Puestos y Presupuesto Analítico de Personal – PAP; actuando el Gerente Municipal como coordinador de este equipo y el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional como secretario técnico;

Que, de acuerdo al diagnóstico realizado a los diferentes instrumentos de gestión y en mérito a las reuniones sostenidas con las áreas orgánicas y Alta Dirección, es pertinente conformar un equipo de trabajo;

Que, con Proveído N°0562-2019/MPS-GM del 27.02.2019 la Gerencia Municipal remite lo actuado, recomendando conformar el Equipo de Trabajo para que se encargue de la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la elaboración y/o actualización de los siguientes documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Clasificador de Cargos – CC, Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF o Manual de Perfiles de Puestos y Presupuesto Analítico de Personal – PAP; el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional
- Subgerente de Presupuesto
- Subgerente de Recursos Humanos
- COORDINADOR
- SECRETARIO TÉCNICO

Artículo Segundo.- Precisar que el referido Equipo de Trabajo implementará las acciones administrativas que considere pertinente a fin de concluir en un plazo perentorio y razonable el trabajo asignado, estableciendo que este encargo reviste el carácter de urgente y de prioridad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Signature of Edwar Power Saldai.a Sanchez, ALCALDE

Signature of Abog. César M. Girón Castillo, SECRETARIO GENERAL